



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 132-2020-MTC/34

Lima, 24 de setiembre de 2020.

## VISTOS:

El Informe N° 044-2020-MTC/34.11 de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 155-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 250-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Dirección de Operaciones tiene seis subunidades funcionales, entre las cuales se encuentra la Subdirección de Transporte y Seguridad;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 4 de Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2019-MTC/34 de fecha 12 de julio de 2019, se designó al señor Álvaro Enrique Castro Guzmán en el cargo de Subdirector de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones, quien mediante documento de Vistos ha presentado renuncia al cargo antes indicado, solicitando que se considere como su último día laboral el 20 de setiembre de 2020; lo que ha sido aceptado por la Dirección de Operaciones, por lo que corresponde efectuar las acciones necesarias para la continuidad de las funciones de la mencionada subunidad funcional;





# Resolución Directoral Ejecutiva

Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la citada subunidad funcional al servidor Edgardo Ingemar Narro Kristen, en adición a sus funciones de Ejecutivo II para la Coordinación General del Área Funcional de Seguridad de la Dirección de Operaciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;


## SE RESUELVE:


**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Álvaro Enrique Castro Guzmán al cargo de Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con eficacia anticipada, siendo su último día de labores el 20 de setiembre de 2020; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor del señor Edgardo Ingemar Narro Kristen, con eficacia anticipada a partir del 21 de setiembre de 2020; en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, así como la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos

